Para despachos de oficio por mitad.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

910

Juan Perez de Balmaseda Vecino desta Ciudad
Como mejor Proceda Parezgo ante Vmd y di
go que desde el dia Primero de quaresma deste
Presente año de nobenta y uno ago obligacion
en el abasto Publico del pescado aba dexo por
todo el año asta fin de diciembre del a tenerlo
toda la quaresma biernes y bisilias del en Precio
Cada libra de ocho quartos y medio con tal que se
me aga de dar la Renta de dho Pescado de alcabala
y dos Por ciento en lo que Remato la noche del
dia treinta y uno de diciembre del año Proximo
Pasado de nobenta siendo Condicion que no
se a de dar ni tengo de Pagar Prometidos alguno
y con Condicion de que si otro qualquiera Persona
entrase ajiendo Baxa me aga de tomar todo el
Pescado que tenga en el tiempo Para dho abas
to Por el costo y costa que tubiese y en todo
Justizia y Juro &c.

Juan Perez de Balmaseda

Admitese en q.do a lugar de dro. y pregonese para
si ay persona que aga baja parezca y su md asigna el
rremate de dha postura q.a el dia primero de febrero deste
pres.te año asi lo mando el señor Don pedro fernan
de zerreta Corregidor desta ciud. de alcaraz

En ella en veinte y dos dias del mes de henero de mil seiszientos y nobenta y vn años ==

Fdo Zorreta

Ante mi
Bern.do Cordoues

Doi fee que este dia hize notorio el auto antecedente a Juan Perez Valmaseda vs.o de Stazion en su persona y que por boz de Juan Asensio pregonero se dio vn pregon para que si alguna persona queria hazer baja pareziese ante el S.r Correx.or y Cau.os Regidores diputados, se le admitiria, haziendo notorio el precio y postura, y como hera conziertas condiziones y para que conste lo firme ==

Cordoues

Rem.te

Doi fee que hauiendo se continuado la publicazion de la dha postura y abasto de pescado hasta oy primero de febrero deste pres.te año de mil seiszientos y nobenta y vno siendo mas de las zinco de la tarde este dho dia por boz de Juan Asensio pregonero se dio vn pregon diziendo esta echa postura en el abasto de pescado remojado a ocho quartos y medio la libra por todo el año conziertas condiziones, si alguna persona quisiere hazer mejora y baja parezca ante el S.r Correx.or y Cau.os diputados que se le admitira la que hiciere que se aperziue de rem.te; esto en la plaza p.ca de Stazion hauiendo mucha gente, y a cauo de poco rrato dho pregonero bolbio a publicar dha postura diziendo quien quisiere hazer baja en el abasto de pescado que esta echa postura a ocho q.tos y medio por todo el año, remojado conziertas condiziones parezca que se aperziue de rem.te a la vna a las dos a la terzera que es buena y berdadera pues que no ay quien aga baja ni mejora en dha postura que buena que buena que buena aprobe aga al ponedor y en esta conformidad se rrem.te y lo firme ==

Bern.do Cordoues

Pescado 1691

1697

Luego in continenti hice notorio el dho rrem.te a Juan Perez Valmaseda en su persona el qual dijo aceptaua y estaua presto a cumplir con la obligazion de la postura fha por el dello doi fee ==

Cordoues